



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Junta Universitaria

Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2022
Oficio No. JU-008/2022

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora de la Universidad de Sonora
Presente.

Por este conducto le informo que, en la Sesión número 135 ordinaria de la Junta Universitaria, realizada el día 04 de marzo de 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

Se acordó aprobar el Plan de Austeridad y Ahorro de 2022 de la Universidad de Sonora, en los términos planteados en el Oficio No. R/080/2022 y anexos, de fecha 03 de marzo de 2022, y con fundamento en la cláusula novena del Anexo de Ejecución al convenio de colaboración para el apoyo financiero, que la Federación y el Estado otorgan como subsidio ordinario a las universidades.

Comunico lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Arq. Emma Irene Almada Murillo

Presidenta en turno de la H. Junta Universitaria



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
JUNTA
UNIVERSITARIA

- C.c.p.- Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.
 - C.c.p.- Dra. Karla Mercedes López Montes, Directora de Planeación y Evaluación.
 - C.c.p.- C. P. Claudia María Ortega Bareño, Contralora General.
 - C.c.p.- M. A. Carlos Armando Yocupio Castro, Tesorero General.
 - C.c.p.- Archivo y minutarario.
- EIAM/mcu

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GACETA UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

MARZO 2022

EDICIÓN ESPECIAL

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GACETA UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

MARZO DE 2022

EDICIÓN ESPECIAL

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECTORIO

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora de la Universidad de Sonora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo

Dra. Luz María Durán Moreno
Vicerrectora, Unidad Regional Centro

M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora, Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Vicerrector, Unidad Regional Sur

Mantener la estabilidad y viabilidad financiera por medio de la gestión y el uso eficiente de los recursos para garantizar la operación académica institucional es uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025. Asimismo, una administración responsable y transparente de los recursos federales, estatales y propios, es una de las líneas de acción establecidas. En coincidencia con lo anterior, es interés de las administraciones federal y estatal, que las instituciones que utilizan recursos públicos, como la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.

Desde 2019 se ha formulado e implementado en la Universidad de Sonora el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual ha tenido los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en los semestres 2019-2 y 2020-2 (por el efecto de la burbuja poblacional) así como mantener para 2021-2 un cupo superior al registrado en 2018-2. En dichos ciclos el número de inscritos en el nivel licenciatura aumentó en el semestre 2019-2 en 1,778 estudiantes adicionales de primer ingreso (24.4% más que en el ciclo 2018-2); mientras que en el ciclo 2020-2 aumentaron en 1,051 y en 2021-2 en 514 los estudiantes inscritos en primer ingreso (respecto a 2018-2). Con ello la matrícula total de educación superior se incrementó en 16% los dos primeros años al pasar de 30,218 a 35,026. Naturalmente ese incremento de estudiantes seguirá impactando financieramente a la Institución por lo menos los siguientes cuatro años, cuando empiece el egreso de dichas generaciones, además se busca continuar de manera paulatina con un incremento moderado en la matrícula.

Por tal motivo, el propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los tres años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permita hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir

redirigiendo los recursos institucionales a la atención de la mayor población estudiantil. Además de lo anterior, otro propósito del programa de austeridad y ahorro en este año 2022 es financiar parte del incremento de cuotas al ISSSTESON, contemplado en el convenio de regularización firmado con dicho instituto.

En el entendido de que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas de ahorro para 2022 se fijaron partiendo de esa realidad y considerando también que tanto 2020 como 2021 fueron años de comportamiento atípico, pues se trabajó en la modalidad desde casa o híbrida la mayor parte del tiempo y para 2022 se espera un retorno gradual a las actividades presenciales.

I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2022 quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2022 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$25,630,000. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir del semestre 2019-2, y particularmente a financiar parte del incremento de cuotas al ISSSTESON, contemplado en el convenio de regularización firmado con dicho instituto. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo deberán ser destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo, así como al financiamiento de gastos relacionados con el regreso a las actividades presenciales.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2022 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se precisen para atender la nueva infraestructura física y aquellas necesidades que se requieran para la implementación de nueva normatividad, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renunciaciones y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo.
5. Con el cambio de Administración Institucional se realizó una reorganización de la estructura administrativa y ajuste en la plantilla que se materializó en:
a) Reducción del número de Direcciones y Subdirecciones; b) Reducción del personal contratado por honorarios asimilados a salarios; c) Supresión de Coordinaciones de Programa; d) No renovación de contratos por tiempo determinado de confianza, especialmente los de reciente creación y sin plaza indeterminada de respaldo; y no sustitución de algunas plazas indeterminadas vacantes. Para 2022 se mantendrán esos cambios y en lo posible, se continuará con ellos.
6. En la partida de horas extras del personal de la Institución no será posible destinar más del 90% de lo ejercido en 2019.
7. En la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución no será posible destinar más del 80% de lo ejercido en 2019. Se podrá utilizar el esquema de vacaciones escalonadas.
8. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo

1. En 2022 se reducirá en 20% el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2019. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro.
2. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario (e incluso con recursos propios).
3. El pago de energía eléctrica se reducirá en 20% respecto al de 2019. Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía. Asimismo, la Institución generará al menos 240 kWh a partir de la energía solar y se implementarán medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias.
4. El pago de agua potable se reducirá 10% respecto al de 2019. Entre las medidas a adoptar estará la sustitución de mingitorios.
5. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) se reducirá en 25% respecto al realizado en 2019. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
6. Se reducirá en 20%, respecto a 2019, los gastos en viáticos y pasajes, por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes.

Hermosillo, Sonora. 16 de marzo de 2022.

Atentamente
“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora

Aprobado por la H. Junta Universitaria, en su sesión No. 135 del 4 de marzo de 2022.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Hermosillo, Sonora, 16 de marzo de 2022.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



WWW.UNISON.MX